Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia nacional en lo civil y comercial federal. A sus efectos, remítase la causa a la cámara de apelaciones de dicho fuero. Hágase saber al Juzgado en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo n° 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal n° 6.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis